

Pedreño y Miguel Pedreño Ros,
 intervenidas, por el Regidor Sin-
 dico y Secretario de la corporacion
 de lo que apareciera inscrito a nom-
 bre de los solicitantes, en el Libro
 y apendices de la riqueza publica
 de esta Silla, en armonia con lo
 que dispone el Real Decreto de 25
 de Octubre de 1867 para que se ins-
 criba en el Registro de la propiedad
 de este partido. De la misma ma-
 nera y en vista del informe prese-
 ntado por la comision de ornato Pu-
 blico, acuerdan tambien en uso de
 las facultades que concede la Ley
 Municipal. Dijeite, en su capitulo
 lo 1.º Artículo 50. parrafo 2.º se proce-
 da a la ejecucion de lo informa-
 do por la referida comision y por
 su efecto, se haga saber a el
 Antonio Perer Martinier, proceda
 a reparar el hoyo que ha practica-
 do a la parte de Levante de la obra
 denunciada, quitando los escombros
 de la Bouquera, porque la ha es-
 trachado dejando libre el pa-
 so de las aguas. En cuyo esta-
 do y no teniendo otros asuntos de
 que tratar el Sr. Presidente dió el
 acto por terminado que firma
 con los demas concurrentes a el
 acto. De todo lo que yo

